



REGISTRO DE EMISIONES Y VALORES EN LA BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES, S.A (BCV)

Para el Registro de Emisiones y Emisores de Valores sujetos a inscribir en el Registro Público de Mercado de Valores de CNBS, en la BCV, la empresa interesada en inscribirse o registrar su emisión, deberá formular la respectiva solicitud dirigida a la Bolsa Centroamericana de Valores S.A., la que debe ser suscrita por el representante legal de la empresa solicitante.

La solicitud debe ser acompañada de la documentación que se detalla a continuación:

Inscripción de Emisiones:

- i. Prospecto de la emisión o prospecto marco en su caso, así como el borrador del acta de emisión que reúna los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores;
- ii. Carta de compromiso de renovar información periódica a la BCV;
- iii. Certificación del punto de acta de la sesión del órgano social donde se aprobó la emisión; Certificación del punto de acta del nombramiento del Estructurador y del Representante Común de los Obligacionistas;
- iv. Copia de la Resolución de la CNBS, mediante la cual la emisión fue registrada en el Registro Público del Mercado de Valores de la CNBS;
- v. Formatos de certificados de participantes de valores en custodia y del título macro o título principal;
- vi. Actualización de poder de administración y firmas autorizadas cuando haya cambios; Clasificación de Riesgo actualizada;
- vii. Actualización de la certificación del Asesor Legal, sobre juicios y litigios pendientes, cuando haya cambios;
- viii. Registro y actualización de las firmas autorizadas para firmar títulos;
- ix. Remitir copia de los contratos suscritos con las Casas de Bolsa por los servicios de Intermediación en la colocación de valores que forman parte de la emisión; y,
- x. Otra información a criterio de la BCV.